

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Acuerdo Comisión Paritaria. C.C. Provincial Sector Transporte de Mercancías por Carretera, de Zamora. Fijando Tabla Salarial año 2010. Expte.: 11/10.

Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Código Convenio: 4905105.

Expte.: 11/10. Acuerdo Comisión Paritaria C.C. Provincial Sector Transporte de Mercancías por carretera de Zamora.

- Fijando Tabla Salarial año 2010 -

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial para el Sector Transporte de Mercancías por carretera de Zamora (Código Convenio 4905105), suscrito con fecha 6/04/10, a fin de fijar la Tabla Salarial y otros conceptos económicos aplicables para el año 2010, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apdos. 2 y 3 del Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE del 29), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, así como en los artículos 2.º, 4.º y 5.º de la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo: Acuerda:

Primero: Ordenar la inscripción del citado acuerdo, en el correspondiente registro de esta Oficina Territorial de Trabajo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Así lo acuerdo y firmo en Zamora, a nueve de abril del año dos mil diez.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo en Zamora, M.ª Teresa Martín Pozo.

Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector de Transporte de Mercancías por carretera de la provincia de Zamora

Asistentes:

Por AZETRANS.
(CEOE*CEPYME ZAMORA).
Don Benjamín Diego Vara.

Asesor:
Doña M.ª José Ortiz Esteban.

Por ASETRAMDIZA.
Don Antonio Merino Requejo.
Don Pompeyo Sánchez Delgado.
Don Dacio Hernández Martín.

R-201002197

Por CC.OO.
Don José Carlos Carbajo Cornejo.

Por U.G.T.
Doña Nieves García Galán.
Don Juan Carlos Prior Martín.

En Zamora, siendo las 17:00 horas del día 6 de abril de 2010, se reúne en la sede de la Confederación Empresarial CEOE*CEPYME Zamora, Plaza de Alemania, n.º 1, las personas relacionadas al margen en su calidad de miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector de Transporte de Mercancías por Carretera de la provincia de Zamora.

El objeto de la reunión consiste en establecer el incremento salarial para el año 2010 en atención a lo dispuesto en el artículo 12 del citado Convenio (BOP 13-07-2007).

Por unanimidad de todos los asistentes se adoptan los siguientes

ACUERDOS

Primero.-Proceder a incrementar los salarios vigentes durante el año 2010 en el 2%, porcentaje resultante de adicionar al Índice de Precios al Consumo previsto por el Gobierno para el año 2010 (1%) el 1%, arrojando los resultados que se reflejan en las tablas salariales que se adjuntan, surtiendo efecto los mismos desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010.

Segundo.-Dietas: A tenor de lo dispuesto en el artículo 14 del Convenio de referencia los importes se incrementarán en el IPC real, procediendo por tanto a incrementarlas en el IPC previsto por el Gobierno (1%) y si al concluir el año 2010 el IPC real superase el IPC previsto se procederá a incrementar las mismas en la diferencia entre el IPC real y el IPC previsto.

La remuneración por estos conceptos será:

Comida: 11,55 euros.
Cena: 11,55 euros.
Cama y desayuno: 18,92 euros.

Tercero.-Los atrasos surgidos por aplicación de la nueva tabla salarial del 2010 se harán efectivos por las empresas, en su caso, dentro del mes siguiente a la publicación de la presente Acta en el Boletín Oficial correspondiente.

Cuarto.-Dar traslado de los siguientes acuerdos a la Autoridad Laboral a los efectos de su registro y posterior publicación en el Boletín oficial correspondiente.

Y siendo las 17:30 horas, se da por concluida la reunión en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados de cuyo contenido se levanta la presente Acta que es firmada en prueba de su conformidad, por todas las partes.

Por AZETRANS (CEOE*CEPYME Zamora). Por ASETRANDIZA. Por CC.OO.
Por U.G.T.

R-201002197

IPC previsto para el año 2010.....:	1,00%
aumento convenio	1,00%
Incremento salarial total.....:	2,00%

	HORA ORDINARIA AÑO 2010	SALARIO MES AÑO 2010	SALARIO ANUAL AÑO 2010
TECNICOS SUPERIORES			
JEFE DE SERVICIO	10,45 €	1.254,20 €	18.813,03 €
DIPLOMADOS Y LICENCIADOS	10,45 €	1.254,20 €	18.813,03 €
INSPECTOR PRINCIPAL	10,19 €	1.222,79 €	18.341,79 €
A.T.S.	9,40 €	1.127,87 €	16.917,98 €
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
JEFE DE ESTACION	9,57 €	1.148,89 €	17.233,31 €
JEFE DE NEGOCIADO	9,40 €	1.127,87 €	16.917,98 €
OFICIAL DE 1ª	9,22 €	1.106,87 €	16.603,10 €
OFICIAL DE 2ª	9,05 €	1.085,75 €	16.286,24 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8,87 €	1.064,96 €	15.974,42 €
PERSONAL DE MOVIMIENTO Y ESTACION			
JEFE DE ESTACION DE 1ª	9,57 €	1.148,89 €	17.233,31 €
JEFE DE ESTACION DE 2ª	9,57 €	1.148,89 €	17.233,31 €
JEFE ADMI. DE 1ª	9,40 €	1.127,87 €	16.917,98 €
JEFE ADMI. DE 2ª	9,22 €	1.106,87 €	16.603,10 €
JEFE DE ESTACION EN RUTA	9,05 €	1.085,75 €	16.286,24 €
TAQUILLEROS	8,87 €	1.064,96 €	15.974,42 €
FACTOR	8,87 €	1.064,96 €	15.974,42 €
ENCARGADO DE CONSIGNA	8,87 €	1.064,96 €	15.974,42 €
REPARTO DE MERCANCIAS	8,70 €	1.043,66 €	15.654,96 €
MOZO	8,52 €	1.022,60 €	15.339,02 €
PERSONAL AGENCIAS DE TRANSPORTE			
ENCARGADO GENERAL	9,34 €	1.121,31 €	16.819,60 €
ENCARGADO ALMACEN	9,22 €	1.106,87 €	16.603,10 €
CAPATAZ	9,05 €	1.085,75 €	16.286,24 €
AUX. ALMACEN Y BASCULERO	8,70 €	1.043,66 €	15.654,96 €
MOZO ESPECIALIZADO	8,70 €	1.043,66 €	15.654,96 €
MOZO CAR/DES/REPARTO	8,52 €	1.022,60 €	15.339,02 €
TRANSPORTE DE MERCANCIAS			
JEFE DE TRAFICO 1ª	9,34 €	1.121,31 €	16.819,60 €
JEFE DE TRAFICO 2ª	9,40 €	1.127,87 €	16.917,98 €
JEFE DE TRAFICO 3ª	9,22 €	1.106,87 €	16.603,10 €
CONDUCTOR MECANICO	9,05 €	1.085,75 €	16.286,24 €
CONDUCTOR	8,87 €	1.064,96 €	15.974,42 €
CONDUCTOR DE MOTO Y FURGONETA	8,87 €	1.064,96 €	15.974,42 €
AYUDANTE	8,70 €	1.043,66 €	15.654,96 €
MOZO ESPECIALIZADO	8,70 €	1.043,66 €	15.654,96 €
MOZO CARGA, DESCARGA Y REPARTO	8,52 €	1.022,60 €	15.339,02 €

	HORA ORDINARIA AÑO 2010	SALARIO MES AÑO 2010	SALARIO ANUAL AÑO 2010
PERSONAL SERVIC. AUXILIARES GARAJE			
ENCARGADO GENERAL	9,22 €	1.106,87 €	16.603,10 €
ENCARGADO DE 2ª	9,05 €	1.085,75 €	16.286,24 €
ENCARGADO DE ALMACEN	8,87 €	1.064,96 €	15.974,42 €
ENCARGADO LAVACOCHE	8,70 €	1.043,66 €	15.654,96 €
GUARDA DE NOCHE	8,70 €	1.043,66 €	15.654,96 €
GUARDA DE DIA	8,52 €	1.022,60 €	15.339,02 €
MOZO	8,52 €	1.022,60 €	15.339,02 €
ESTACION DE LAVADO Y ENGRASE			
ENCARGADO DE 1ª	9,22 €	1.106,87 €	16.603,10 €
ENCARGADO DE 2ª	9,05 €	1.085,75 €	16.286,24 €
ENGRASADOR	8,70 €	1.043,66 €	15.654,96 €
LIMPIADOR DE CISTERNAS	8,70 €	1.043,66 €	15.654,96 €
MOZO DE SERVICIO	8,52 €	1.022,60 €	15.339,02 €
TRANPORTE DE MUEBLES			
JEFE DE TRAFICO	9,57 €	1.148,89 €	17.233,31 €
INSPECTOR VISITADOR	9,36 €	1.122,71 €	16.840,71 €
ENCARGADO DE ALMACEN	9,22 €	1.106,68 €	16.600,19 €
CAPATAZ	9,05 €	1.085,75 €	16.286,24 €
CONDUCTOR MECANICO	9,05 €	1.085,75 €	16.286,24 €
CONDUCTOR	8,87 €	1.064,47 €	15.967,08 €
CONDUCTOR DE MOTOS Y FURGONETAS	8,87 €	1.064,47 €	15.967,08 €
CAPITONISTA	8,70 €	1.043,66 €	15.654,96 €
MOZO ESPECIALIZADO	8,70 €	1.043,66 €	15.654,96 €
MOZO	8,52 €	1.022,60 €	15.339,02 €
PERSONAL DE TALLER			
JEFE DE TALLER	9,75 €	1.169,99 €	17.549,87 €
ENGDO/CONTRAMAESTRE	9,57 €	1.148,89 €	17.233,31 €
ENCARGADO GENERAL	9,40 €	1.127,87 €	16.917,98 €
JEFE DE EQUIPO	9,24 €	1.108,74 €	16.631,10 €
ENCARGADO DE ALMACEN	9,22 €	1.106,68 €	16.600,19 €
OFICIAL DE 1ª	9,05 €	1.085,75 €	16.286,24 €
OFICIAL DE 2ª	8,87 €	1.064,47 €	15.967,08 €
OFICIAL DE 3ª	8,70 €	1.043,66 €	15.654,96 €
PERSONAL SUBALTERNO			
COBRADOR DE FACTURAS	8,70 €	1.043,66 €	15.654,96 €
TELEFONISTA	8,70 €	1.043,66 €	15.654,96 €
VIGILANTE	8,70 €	1.043,66 €	15.654,96 €
PORTERO	8,70 €	1.043,66 €	15.654,96 €
LIMPIADORA	8,52 €	1.022,60 €	15.339,02 €